

PADRES DE FAMILIA
ESC.SEC.TEC.85

El funcionamiento de la Escuela solo es posible con la colaboración y confianza de los padres, alumnos, profesores y otros colaboradores de la Institución.

Los lineamientos de organización y convivencia escolar se establecen como un marco regulatorio para promover la existencia de un clima de respeto y confianza de todos los miembros de la comunidad y con ello lograr hacer de la Escuela un espacio de sana convivencia, aprendizaje, crecimiento personal y social.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- *La puntualidad es la actitud que genera la conducta de llegar en el tiempo justo a la institución, es un hábito que indica responsabilidad y compromiso en el cumplimiento de las obligaciones, por lo tanto:*
- *Para ingresar a la institución, la puerta principal se abrirá a partir de las 6:50 hrs.*
- *El horario de las actividades académicas y tecnológicas será:*
- **Turno 1:** 07:00 - 14:10 horas.
- **Turno 2:** 07:50 - 15:00 horas.
- *Horario de atención a los padres de familia y al público en general.*

De 7:00 a 9:30 hrs.

- *Por medidas de seguridad deberán presentar la copia de la credencial de su hijo (a) para tener acceso*
- *Para solicitar información del avance académico y de tecnología con el personal docente*
- *Para solicitar permisos y tramitar justificantes en el área de trabajo social.*

De 7:00 a 14:00 hrs.

- *Atención en la subdirección y dirección de la escuela.*
- *Realizar cualquier trámite en el área de control escolar.*
- *Realizar cualquier trámite en contraloría escolar.*
- *Para la atención en las Coordinaciones Académica, Tecnología y de Servicios Educativos.*
- *Atención en el servicio médico escolar.*
- *Atención del personal docente y de tecnología (bajo previo citatorio).*

- *Los padres tienen la responsabilidad de velar por sus hijos proporcionando amor, seguridad, educación, salud y un ambiente emocional sano.*
- *Es importante que los estudiantes se presenten a la institución correctamente uniformados y deberán portarlo con mucho honor y respeto.*
- *Los hombres, camisa de color blanco con franjas rojas, pantalón gris Oxford, suéter color gris Oxford, cinturón negro, zapatos escolares color negro, corte de cabello escolar, portar y exhibir su credencial.*
- *Las mujeres, blusa de color blanco con franjas rojas, falda de color roja largo a la rodilla, suéter color gris, calcetas blancas largas, zapatos escolares color negro, cabello recogido, portar y exhibir su credencial.*
- *El uniforme deportivo: playera blanca deportiva con vivos rojos, pants gris Oxford, chamarra gris Oxford y tenis de color blanco, agujetas de color blanco.*
- *Los permisos, retardos y justificantes de inasistencias se solicitarán en el área de Trabajo Social o en la Coordinación de Servicios Educativos Complementarios.*
- *Los permisos y justificantes los deberá solicitar el padre de familia o tutor dentro de las primeras 24 horas.*
- *En caso de enfermedad deberán presentar receta médica.*

- Si el estudiante se encuentra enfermo (a) y está en tratamiento deberá de permanecer en casa hasta que su médico lo dé de alta.
- En virtud que el uso de los aparatos electrónicos, han sido perjudiciales en el desempeño académico y conductual del estudiante por el uso inadecuado que se les ha dado a estos aparatos:
 - Queda estrictamente prohibido traer y utilizar el teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico que interrumpa el avance académico del estudiante o sea motivo de indisciplina.
 - Es responsabilidad del padre de familia o tutor, la perdida, extravío, mal uso de estos aparatos. La institución y el personal no se hará responsable.
- Los estudiantes no podrán salirse del salón de clase sin la autorización del docente y de la Escuela sin el consentimiento de alguna autoridad educativa.
- Para que su hijo (a) pueda ser retirado (a) de la Institución deberá autorizar el área de Trabajo Social o el Departamento de Servicios Educativos Complementarios. Únicamente el padre de familia o tutor podrá retirar al estudiante, previa identificación.
- Las muestras de afecto inapropiadas entre parejas quedan estrictamente prohibidas en el interior de la institución.
- La agresión es un ataque provocado voluntaria e intencionalmente. Es una conducta hostil y destructiva cuya finalidad es provocar un daño.
 - Quedan estrictamente prohibidas las agresiones verbales (palabras y expresiones altisonantes, maltrato, etc.).
- Las agresiones físicas son todo aquel acto que provoca voluntaria e involuntariamente un daño directo, generado a través de cualquier medio físico para generar daños corporales a la persona agredida.
 - Quedan estrictamente prohibidas las agresiones físicas (empujones, golpes, peleas, romper cosas, etc.)
- Queda estrictamente prohibido introducir o distribuir en la Institución bebidas con contenido etílico, sustancias tóxicas o adictivas.
- Está estrictamente prohibido introducir armas blancas, productos químicos o cualquier instrumento que pongan en peligro la integridad de cualquier persona.
 - Armas blancas: Cuchillos, machetes, daga, flechas, navajas, lanza, puñal, espada, tijeras, martillo, etc.
 - Productos químicos: Insecticidas, plaguicidas, barnices, pintura líquida y en aerosol, lacas, ácidos, repelente, disolventes, etc.
- La revisión de la mochila es obligación de los padres de familia o tutor y se deberá llevar a cabo en la casa, todos los días, de esa forma se darán cuenta de que es lo que llevan sus hijos a la escuela y que es lo que traen al regresar a su casa.
- Es obligatorio portar y exhibir su credencial durante su ingreso y estancia en la institución, por medidas de seguridad.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DISCIPLINARIAS

- Cuando un alumno@ cometa alguna falta de manera individual o colectiva durante el desarrollo de las actividades escolares que este contemplada en las normas de convivencia escolar, se procederá para el tratamiento, orientación y asesoría por parte del personal de la institución, de la siguiente manera:

PRIMERO: La Trabajadora Social citará al estudiante para indagar el motivo del reporte, para establecer o fijar responsabilidades y establecer compromisos de forma verbal.

SEGUNDO: La Trabajadora Social citará al estudiante, el padre de familia o tutor para establecer compromisos por escrito y llegar a acuerdos.

TERCERO: La Trabajadora Social citará al estudiante, padre de familia o tutor para establecer y aplicar las medidas correctivas disciplinarias.

- Se canalizarán a otras instituciones de apoyo para solicitar asesoría para los alumnos reincidentes.
- El personal del departamento de servicios educativos periódicamente realizará pláticas de manera grupal.

CUARTO: Cuando se hayan aplicado las medidas correctivas anteriores, se procederá a una reunión con el estudiante, padre de familia o tutor, trabajo social y el departamento de servicios educativos para determinar lo conducente.

QUINTO: Una vez agotados los recursos psicopedagógicos, se procederá con la canalización al consejo técnico consultivo escolar para su análisis y tomar acuerdos.

SEXTO: La ruta de atención ante faltas graves que son delitos, no corresponde la dirección de la escuela imponer alguna sanción, sino a las instituciones de procuración de justicia

Oaxaca de Juárez, Oax.

Ciclo escolar 2020-2021